

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 27 de Julio actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme en los kilómetros 13, 14 y 15 de la carretera de Puente Castrelo a San Gregorio, provincia de Orense, proyecto modificado del plan de conservación por contrata, cuyo presupuesto asciende a 20.062,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir de la fecha de su comienzo, y la fianza provisional asciende a 602 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 1.º del próximo Agosto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 13 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—2345

Hasta las trece horas del día 27 de Julio actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación, explanación y firme de los kilómetros 65, 66, 67 y 68 de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, proyecto modificado del plan de conservación por contrata, cuyo presupuesto asciende a 19.990,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, contados a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 1.º del próximo Agosto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 13 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1410

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

3.100

CID, Francisco del; conductor del automóvil número 45719-M, domiciliado últimamente en el hotel número 189 (Prosperidad); se le cita para que el día 5 de Agosto, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 23 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.101

GARCIA MARTIN, Juan; domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 57, tercero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 8 de 1936.

10643

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEHUELA DEL CODONAL

Don Dionisio Canto Iglesias, Juez municipal de Aldehuela del Codonal (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29

de Noviembre de 1920, y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 322 de hecho y 327 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Aldehuela del Codonal a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Dionisio Canto.—El Secretario, P. H., Melchor Carnacho.

JO—10700

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Don Gregorio Gómez Cabrero, Juez municipal de Aldeanueva del Codonal (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 509 de hecho y 534 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Aldeanueva del Codonal a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Gregorio Gómez.—El Secretario, P. H., Juan R. Rueda.

JO—10701

AZARA

Don Adolfo Arnal Tomás, Juez municipal de Azara (Huesca).

Por el presente edicto, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Abril último, teniendo en cuenta la de 7 de Enero anterior y conforme a la legislación vigente en esta materia, constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y las de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios la provisión de la Secretaría vacante de este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes diri-

girán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Azara a 20 de Junio de 1936. El Juez, Adolfo Arnal.—El Secretario, Joaquín Leis.

JO—10703

BALISA

Don Guillermo Maroto Herranz, Juez municipal de Balisa (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 219 de hecho y 216 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Balisa a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Guillermo Maroto.—El Secretario habilitado, Gabriel Redondo.

JO—10704

BARROMAN

Para su provisión en propiedad, se anuncia concurso a la Secretaría de este Juzgado municipal, por término de treinta días, haciendo constar que este pueblo se compone de 531 habitantes, y el agraciado percibirá como sueldo los derechos de Arancel.

Barroman, 9 de Julio de 1936.—El municipal, Baldomero García.

JO—10705

BERCIAL

Don Domingo Rivilla Alonso, Juez municipal de Bercial (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los

documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 371 de hecho y 375 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Bercial a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Domingo Rivilla.—El Secretario habilitado, Andrés Alvaro.

JO—10706

BERNUY DE COCA

Don Antolín Martín Casado, Juez municipal de Bernuy de Coca (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 176 de hecho y 182 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Bernuy de Coca a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Antolín Martín.—El Secretario habilitado, Francisco López.

JO—10707

CANALEJAS

Don Indalecio Polvorinos Capa, Juez municipal de Canalejas (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual deberá proveerse por concurso libre entre Secretarios aspirantes a ingreso, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los solicitantes deberán presentar sus instancias acompañadas de los documentos exigidos en la Orden de 31 de Enero del corriente año.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es de 500 próximamente, y que el Secretario no tiene más derechos que los que marque el vigente Arancel.

Canalejas, 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Indalecio Polvorinos. P. S. M., el Secretario habilitado, Claudio Prado.

JO—10712

CANTALPINO

Don Segundo Andrés Hernández, Juez municipal de esta villa de Cantalpino.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal por fallecimiento del que la venía desempeñando como Secretario propietario, D. Emilio Fernández Almaraz, y habiéndose instruido expediente para la provisión de la misma con arreglo a lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 en concurso de traslado entre los Secretarios de la clase C), por el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiendo a los interesados que deseen solicitarla dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Peñaranda de Bracamonte, al que corresponde.

No cobrando más sueldo que los derechos de Arancel, y teniendo un Censo de población, aproximadamente, de 2.122 habitantes.

Lo que se publica para general conocimiento de cuantos interesados quieran solicitarlo.

Cantalpino, 8 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Segundo Andrés.—P. S. M., el Secretario habilitado, Luis Hernández.

JO—10708

CARPIO

Don Gabino Esteban Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Carpio, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último y demás disposiciones legales, se anuncian dichas vacantes, por término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Medina del Campo en el plazo señalado; haciendo constar que este pueblo se compone de 1.518 habitantes de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Carpio, 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Gabino Esteban.

JO—10709

CASTIL DE VELA

Don Juan Ruiz Martín, Juez municipal de Castil de Vela.

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), por un plazo de treinta días,

a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Frechilla (Palencia), y habrán de acompañarse a las mismas los documentos a que alude la Orden de 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término municipal es el de 292 de hecho y 292 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Castil de Vela, 11 de Julio de 1936. El Juez municipal, Juan Ruiz.—El Secretario habilitado, Gonzalo Rodríguez.

JO—10711

CASTRONUEVO

Don Agustín García Torado, Juez municipal de Castromuerto (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en turno libre, en la forma determinada en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal, con los justificantes y méritos, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con los documentos exigidos por la Orden de 31 de Enero último, publicada en la GACETA DE MADRID del 5 de Febrero siguiente, y llevarán adherida a las mismas una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta, y éstos la certificación de nacimiento original y no por testimonio notarial de ella; bajo apercibimiento que, no cumpliendo lo que antecede, serán declarados fuera de concurso.

Esta población consta de 913 habitantes y no se cobra más consignación que los derechos de Arancel.

Castromuerto, 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Agustín García.—El Secretario, Olegario Carbajo.

JO—10710

CIRUELOS DE COCA

Don Juan Hernández Fragua, Juez municipal de Ciruelos de Coca (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar las mismas los documentos a que se refieren

los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 289 de hecho y 290 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Ciruelos de Coca, 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Juan Hernández.—El Secretario habilitado, Eleuterio Gay.

JO—10713

COBOS DE SEGOVIA

Don Honorio Agüero Cuesta, Juez municipal de Cobos de Segovia.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 238 de hecho y 247 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Cobos de Segovia a 2 de Julio de 1936.—El Juez, Honorio Agüero Cuesta.—El Secretario, P. H., Angel Marcos.

JO—10714

CODORNIZ

Don Francisco Sanz Saiz, Juez municipal de Codorniz (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 654 de hecho y 692 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Codorniz a 21 de Junio de

1936.—El Juez, Francisco Sanz Saiz, El Secretario, P. H., Eugenio Rodríguez.

JO—10715

DOMINGO GARCIA

Don Hdefonso Arribas Aparicio, Juez municipal de Domingo García (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 186 de hecho y 191 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Domingo García a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Hdefonso Arribas Aparicio.—El Secretario, P. H., Pablo Arribas.

JO—10716

DONHIERRO

Don Julián Manso García, Juez municipal de Donhierro (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 272 de hecho y 308 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Donhierro a 1.º de Julio de 1936.—El Juez municipal, Julián Manso.—El Secretario habilitado, Francisco Gutiérrez.

JO—10717

ESTICHE DE CINCA

Don José Heras Bergua, Juez muni-

cial de Estiche de Cinca, provincia de Huesca, partido de Serriñena.

Hago saber: Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Abril último, teniendo en cuenta la de 7 de Enero anterior, y conforme a la legislación vigente sobre la materia, constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero de 1935 y las de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios, la provisión de la Secretaría vacante de este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Estiche de Cinca a 11 de Julio de 1936.—El Juez, José Heras.—El Secretario accidental, Ramón Lasieva.

JO—10719

ETREROS

Don Simón Herranz Montalvo, Juez municipal de este pueblo de Etreros (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 354 de hecho y 339 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Etreros a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Simón Herranz.—El Secretario habilitado, Candido Francisco.

JO—10718

FUENTE DE SANTA CRUZ

Don José María de Castro Escudero, Juez municipal de Fuente de Santa Cruz (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 760 de hecho y 791 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Fuente de Santa Cruz a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José María de Castro.—El Secretario habilitado, Anastasio A. Pozo.

JO—10720

JEMENUÑO

Don Ramón Cabrero Sevillano, Juez municipal de Jemenuño (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 510 de hecho y 527 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Jemenuño a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ramón Cabrero.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—10721

HIJAR

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, durante los cuales, que empezarán a contarse el día siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", los que aspiren a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado.

Hijar, 10 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Justo Mosco.

JO—10722

HOYUELOS

Don Vidal Herrero Muñoz, Juez municipal de Hoyuelos (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de

traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 555 de hecho y 392 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Hoyuelos a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Vidal Herrero.—El Secretario habilitado, Nicolás López.

JO—10723

ITUERO

Don Sabas Garcinmartín Fuentes, Juez municipal de Ituero y Cama (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 328 de hecho y 328 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Ituero y Cama a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Sabas Garcinmartín.—El Secretario habilitado, Segundo Romeo.

JO—10724

JUARROS DE VOLTOYA

Don Telesforo Martín Sanz, Juez municipal de Juarros de Voltoya (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 607 de hecho y 610 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Juarros de Voltoya a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Telesforo Martín.—El Secretario habilitado, Melchor Camacho.

JO—10725

LABAJOS

Don José Aguiña Valriberas, Juez municipal de la villa de Labajos (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

No contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Labajos a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Aguiña.—El Secretario habilitado, Angel Fernández.

JO—10727

LAGUNA RODRIGO

Don Santos Sanz del Campo, Juez municipal de Laguna Rodrigo (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 266 de hecho y 270 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Laguna Rodrigo a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Santos Sanz.—El Secretario habilitado, Eustasio Arribas.

JO—10723

LAROCO

Don Constantino Alonso Vuelta, Juez municipal de Laroco (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado de conformidad a las disposiciones vigentes, por término de treinta días, durante los cuales, a quienes interese, pueden dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, a partir del día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el Censo de población de este Municipio es de 1.815 habitantes de hecho y 1.880 de derecho, y el Secretario no tiene otro sueldo más que el que resulte del Arancel judicial, siendo de 400 pesetas anuales aproximadamente, teniendo que residir en este término municipal y teniendo, además, que pagar una matrícula industrial de 31.40 pesetas anuales.

Laroco, 1.º de Julio de 1936.—El Juez municipal, Constantino Alonso.

JO—10722

LASTRAS DEL POZO

Don Delfín Garcimartín Sastra, Juez municipal de Lastras del Pozo (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1930 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 300 de hecho y 303 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Lastras del Pozo, a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Delfín Garcimartín.—El Secretario habilitado, Lorenzo Pastor.

JO—10729

MAGAZ DE CEPEDA

Don Emilio García Álvarez, Juez municipal de Magaz de Cepeda.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y de orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los concursantes presentarán sus solicitudes, con los documentos que acrediten su derecho, a este Juzgado municipal.

Se hace constar que se exigirá el más exacto cumplimiento del deber de residencia, y nunca serán otorgadas licencias sin que quede debidamente atendido el servicio.

Este Municipio consta de 1.700 habitantes.

Magaz de Cepeda, 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Emilio García.—El Secretario interino, Modesto Villadangas.

JO—10731

MARAZOLEJA

Don Buenaventura de Frutos y Frutos, Juez municipal de Marazoleja (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 402 de hecho y 413 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Marazoleja a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Buenaventura de Frutos.—El Secretario habilitado, Lorenzo López.

JO—10733

MARAZUELA

Don Honorato Martín Lázaro, Juez municipal de Marazuela (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán con-

curar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 379 de hecho y 383 de derecho, no contando el cargo de Secretario con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Marazuela a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Honorato Martín.—El Secretario habilitado, Heliodoro Arribas.

JO—10734

MARUGAN

Don Román Díaz Álvarez, Juez municipal de Marugán (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1930 y disposiciones complementarias a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 335 de hecho y 347 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Marugán a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Román Díaz.—El Secretario habilitado, Emiliano Pastor.

JO—10737

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Don Celestino Gallego Andrés, Juez municipal de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 298 de hecho y 307 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este término municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Martín Muñoz de la Dehesa a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Celestino Gallego Andrés.—El Secretario, P. H., Damián Hernández.

JO—10736

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Don Felipe Caro Redondo, Juez municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 1.176 de hecho y 1.180 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este término municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Martín Muñoz de las Posadas a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Felipe Caro Redondo.—El Secretario (ilegible).

JO—10735

MAZUECOS DE VALDEGINATE

Don Anacleto Armesto Armero, Juez municipal de Mazuecos de Valdeginate (Palencia).

Por el presente, se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Frechilla (Palencia), y habrán de acompañarse a las mismas los documentos a que alude la Orden de 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término municipal es el de 460 de hecho y 519 de derecho, no contando el car-

go de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Mazuecos de Valdeginate a 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Anacleto Armesto.—El Secretario habilitado, Rafael Lerma.

JO—10732

MELQUE

Don Antonio Herranz Toledano, Juez municipal de Melque de Cercos (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 523 de hecho y 550 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este término municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Melque de Cercos a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio Herranz Toledano.—El Secretario (ilegible).

JO—10738

MIGUELASEZ

Don Mariano Díez Herranz, Juez municipal de Migueláñez (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 582 de hecho y 603 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este término municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Migueláñez a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Mariano Díez Herranz. El Secretario, P. H., Cirilo Herranz.

JO—10739

MIGUEL IBÁÑEZ

Don Juan Monjas Herranz, Juez municipal de Miguel Ibáñez (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 262 de hecho y 268 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este término municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Miguel Ibáñez a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Juan Monjas Herranz.—El Secretario, P. H., Eduardo Pérez.

JO—10740

MONTEJO DE AREVALO

Don Miguel Luengo Pastor, Juez municipal de Montejo de Arévalo (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 674 de hecho y 691 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este término municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Montejo de Arévalo a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Miguel Luengo Pastor.—El Secretario, P. H., Leandro Ortega.

JO—10741

MONTUENGA

Don Ciríaco González Pérez, Juez municipal de Montuenga (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 427 de hecho y 430 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Montuenga, 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ciríaco González.—El Secretario habilitado, Braulio Rueda.

JO—10742

MORALEJA DE COCA

Don Julián Domingo González, Juez municipal de Moraleja de Coca (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 439 de hecho y 457 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Moraleja de Coca, 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Julián Domingo.—El Secretario habilitado, Salvador Rueda.

JO—10743

MOZOTA

Don Juan Pérez Benito, Juez municipal del pueblo de Mozota, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que se halla vacante, por falta de aspirantes, la Secretaría en propiedad de este Juzgado, que fué anunciada en 28 de Enero de 1935; en su virtud, se anuncia nuevamente a

concurso libre por término de quince días.

Las solicitudes se dirigirán a este Juzgado.

Derechos a percibir por el agraciado, los de Arancel, y los habitantes de derecho de que consta este Municipio son 439.

Mozota, 4 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Juan Pérez.

JO—10730

MUSOPEURO

Don Marcos Antón Peláez, Juez municipal de Muñopedro (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 715 de hecho y 729 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Muñopedro, 21 de Junio de 1936.—El Jue municipal, Marcos Antón.—El Secretario habilitado, S. Patiño.

JO—10744

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Don Vidal Martín Segovia, Juez municipal de Nava de la Asunción (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 1.985 de hecho y 2.088 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Nava de la Asunción a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal,

Vidal Martín.—El Secretario habilitado, Antonio Martínez.

JO—10746

NIEVA

Don Justo Herranz Rucio, Juez municipal de Nieve (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieve, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 21 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 751 de hecho y 772 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Nieve a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Justo Herranz.—El Secretario habilitado, J. Aldama Arévalo.

JO—10745

OCHANDO

Don Felipe Pérez Monterrubio, Juez municipal de Ochando.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieve, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 274 de hecho y 285 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Ochando a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Felipe Pérez.—El Secretario habilitado, Atilano Luengo.

JO—10748

ORCHETA

Don Pedro Sellés García, Juez municipal de Orcheta, provincia de Alicante, y encargado del Registro civil.

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en virtud de carta-orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, se anuncia dicha vacante a concurso libre, en la forma que determinan el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Ordenes ministeriales de 5 de Enero de 1879 y 19 de Abril de 1893.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia de Villajoyosa, a las que acompañarán los documentos correspondientes.

Al mismo tiempo, se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es de 776 de hecho y 852 de derecho, y que la Secretaría anunciada sólo percibirá los derechos con arreglo al vigente Arancel.

Orcheta, 6 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Pedro Sellés.

JO—10747

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Don Consorcio Vara y Vara, Juez municipal de Ortigosa de Pestaño (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 21 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieve, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 250 de hecho y 259 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Ortigosa de Pestaño a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Consorcio Vara.—El Secretario habilitado, Pedro Callejo.

JO—10749

PARADINAS

Don Nicolás Martín Moreno, Juez municipal de Paradinas (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia

e instrucción de Santa María de Nieve, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 359 de hecho y 364 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Paradinas a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Nicolás Martín.—El Secretario habilitado, Jesus López.

JO—10751

PINILLA AMEROZ

Don Remigio Esteban Esteban, Juez municipal de Pinilla Ambroz (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieve, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 198 de hecho y 195 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Pinilla Ambroz a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Remigio Esteban.—El Secretario habilitado, Fidel Bartolomé.

JO—10752

PINILLA DE TORO

Don Francisco Cabezón Gómez, Juez municipal de Pinilla de Toro (Zamora).

Hago saber: Que declarado desierto el turno de traslado para proveer en propiedad el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso de turno libre en la forma que determina la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y que dicha vacante ha de proveerse en la forma indicada, y los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal en el término de quince días, a contar desde su inserción y publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia que últimamente la publique, con los documentos exigidos por la Orden de 31 de Enero último y publicada en la "Gaceta de Madrid" el 5 de Febrero siguiente, debidamente reintegrados y legalizados cuando este requisito sea

necesario, llevando adherida una póliza de la Mutual Judicial de peseta, y la certificación de nacimiento original, y no por testimonio Notarial de ella, quedando fuera de concurso los que no cumplan los requisitos que anteceden.

Piñilla de Toro a 9 de Julio de 1936.
El Juez municipal, Francisco Cabezón.
JO—10750

RAPARIEGOS

Don Isaac Galindo Negro, Juez municipal de Rapariegos (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 652 de hecho y 692 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Rapariegos a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Isaac Galindo.—El Secretario habilitado, Angel Garzón.

JO—10753

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Don Joaquín Gutiérrez Roldán, Juez municipal de San Cristóbal de la Vega (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 513 de hecho y 518 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en San Cristóbal de la Vega a 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal,

Joaquín Gutiérrez.—El Secretario habilitado, Nicolás García.

JO—10755

SANGARCIA

Don Pío Agüero García, suplente Juez municipal de Sangarcía (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 593 de hecho y 593 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Sangarcía, 24 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Pío Agüero.—El Secretario habilitado, Angel Nanos.

JO—10754

SAN ROQUE

Don Francisco Vicente Montero Frowoin, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado, por el presente se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, entre Secretarios de la misma categoría, y de conformidad también a lo dispuesto en Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden del Ministerio de Justicia de 7 de Enero del corriente año.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, aun cuando se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Municipio consta de 10.706 habitantes de hecho y 10.712 de derecho.

San Roque, 9 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Vicente Montero.—El Secretario suplente, F. Linares.

JO—10756

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Eulogio Aguirre Agudo, Juez municipal de Santa María de Nieva (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el

artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 953 de hecho y 982 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Santa María de Nieva, 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Eulogio Aguirre.—El Secretario habilitado, Epifanio Pardo.

JO—10757

TABLADILLO

Don Vicente Herranz Fuentes, Juez municipal de este pueblo de Tabladillo (Segovia).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 189 de hecho y 190 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Tabladillo, 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Vicente Herranz.—El Secretario habilitado, Sandalio Pardo.

JO—10758

TOLOCIRIO

Don Feliciano Agüero Herrero, Juez municipal de Tolocirio (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este

anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

En este término municipal no cuenta el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Tolocirio a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Feliciano Agüero Herrero. — El Secretario, P. H., Aquilino Reales.

JO—10759

VILLACIDALER

Don Antonio Bueno Romón, Juez municipal de Villacidaler (Palencia).

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Frechilla (Palencia), y habrán de acompañarse a la misma los documentos a que alude la Orden de 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término municipal es el de 425 de hecho y 438 de derecho, no contando el cargo de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Villacidaler a 11 de Julio de 1936.—El Juez, Antonio Bueno Romón. El Secretario, P. H., Pedro Fernández.

JO—10781

VILLAGONZALO DE COCA

Don Genadio Arroyo Herrero, Juez municipal de Villagonzalo de Coca (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 236 de hecho y 231 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Villagonzalo de Coca a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Genadio Arroyo Herrero.—El Secretario habilitado, Eleuterio Gay.

JO—10763

VILLOSLADA

Don Angel Sastre Montalvo, suplente Juez municipal de Villoslada (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 359 de hecho y 791 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Villoslada a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Angel Sastre Montalvo. — El Secretario, P. H., Melchor Luengo.

JO—10780

VILLEGULLO

Don Francisco Minguela Herrero, Juez municipal de Villegullo (Segovia).

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 304 de hecho y 348 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos de Arancel.

Dado en Villegullo a 21 de Junio de 1936.—El Juez, Francisco Minguela Herrero.—El Secretario, P. H., Félix Sanz.

JO—10762

ALDEIRE

Don José Hurtado Duarte, Juez municipal de esta villa de Aldeire.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro de dicho plazo presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de instrucción de este partido.

Haciendo saber que dicho cargo sólo tiene como remuneración los derechos arancelarios, y que esta población consta de un número de habitantes de hecho de 2.075, y de derecho 2.284.

Aldeire a 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, José Hurtado.—El Secretario, Gregorio Eyimor.

JO—10623

AÑOZA

Don Hildelsando de Santiago Pérez, Juez municipal de Añoza.

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Frechilla (Palencia), y habrán de acompañarse a las mismas los documentos a que alude la Orden de 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término municipal es de 175 de hecho y 207 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Añoza a 11 de Julio de 1936. El Juez municipal, Hildelsando de Santiago.—El Secretario habilitado, Aurelio Gil.

JO—10624

AYAMONTE

Don Joaquín Obando y Lerdo de Tejada, Juez municipal.

En la ciudad de Ayamonte a 12 de Julio de 1936; el Sr. D. Joaquín Obando y Lerdo de Tejada, Juez municipal de la misma; ha visto este juicio de faltas contra Antonio Lorenzo Gómez, por daños en pinos, siendo parte también el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Lorenzo Gómez a la pena de seis días de arresto menor, que extinguirá en el Depósito municipal, a que indemnice con cinco pesetas a los perjudicados Sres. Castillejos, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Obando.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado Antonio Lorenzo Gómez, de ignorado paradero, libro la

presente en Ayamonte a 10 de Julio de 1936.—El Juez, Joaquín Obando.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—10625

AZAÏLA

Habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para proveer los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, por no haberse presentado solicitud alguna, nuevamente se anuncian dichas vacantes a concurso libre, con arreglo a lo establecido en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias; pudiendo los aspirantes dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último, en término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Azaïla a 10 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Andrés Solsona.

JO—10626

BASAURI

Don Juan López Ibáñez, Juez municipal de la Anteiglesia de Basauri, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con las disposiciones vigentes a la materia, a concurso libre, habiéndose anunciado su provisión por concurso de traslado, sin que se hayan presentado solicitantes, y al que podrán concurrir cuantos reúnan las aptitudes que la ley señala, siendo la categoría C) en los pueblos no capitales de provincia, menores de 30.000 habitantes.

Se anuncia por un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia. Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia número 3, del partido de Bilbao, a quien irán dirigidas.

El número de habitantes en este término municipal es el de 9.444 de hecho y 9.027 de derecho, no contando el cargo de Secretario con más retribución que los derechos arancelarios.

Basauri a 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Juan López.

JO—10629

BRAHOJOS

Hallándose vacantes las plazas de secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos, presentar sus instancias y documentos acreditativos de su derecho en el Juzgado de primera instancia de Molina del Campo, en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen emolumentos ni más dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito tiene 432 habitantes de hecho y 436 de derecho.

Brahojos (Valladolid). 3 de Julio de

1936.—El Juez municipal suplente, Julián Sánchez.

JO—10630

BOADILLA DE RIO SECO

Don Pedro Tejedor Rojo, Juez municipal de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Por el presente, se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial*, de esta provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Frechilla (Palencia), y habrán de acompañarse a las mismas los documentos a que alude la Orden de 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.048 de hecho y 1.053 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Boadilla de Rioseco a 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Pedro Tejedor.—El Secretario habilitado, Teodoro Maza.

JO—10631

BOBADILLA DEL CAMPO

Don Fructuoso Gil Perrín, Juez municipal de esta villa de Bobadilla del Campo (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último y demás disposiciones vigentes, se anuncian dichas plazas para su provisión en propiedad, a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y por término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, a cuyo partido judicial corresponde este Juzgado municipal.

Se hace constar que el número de habitantes de este término, según el último Censo, es el de 742, y que la retribución del cargo es la resultante de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Bobadilla del Campo a 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Fructuoso Gil.

JO—10632

BLESA

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por no haberse presentado solicitudes, se anuncia nuevamente dicha vacante a concurso li-

bre, con arreglo a lo establecido en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias; pudiendo los aspirantes dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, debiendo advertirse que el mencionado cargo no cuenta con más retribución que los derechos de Arancel.

Blesa a 9 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Florian Garcés.

JO—10633

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 138 de orden del año actual, contra Alfonso Santos Hernández y Antonio Carrasco Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 27 de Junio de 1936; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Alfonso Santos Hernández y Antonio Carrasco Rodríguez, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso Santos Hernández y Antonio Carrasco Rodríguez, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas de este juicio. Póngase esta sentencia en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes y la correspondiente nota en el libro de antecedentes penales de este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación a Alfonso Santos Hernández, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 27 de Junio de 1936.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 367 de orden del año actual, contra Angel Martín González, por lesiones de Juliana Fernández García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 7 de Julio de 1936; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Martín González, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Martín González, declarando de oficio las costas causadas. Para la notificación a las partes, librense los despachos necesarios.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Angel Martín González y Juliana Fernández García, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 9 de Julio de 1936.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Martín Juárez.

JO—10634

DEZA

Don Victoriano Gómez Morales, Juez municipal de la villa de Deza, provincia y partido judicial de Soria.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de instrucción y de primera instancia de Soria, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta de 1.800 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Deza, 10 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Victoriano Gómez.

JO—10635

FORCAREY

Por el presente y en virtud de lo acordado por D. José Guías Barreiro, Juez municipal de este término, en providencia de hoy, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas número 28 de 1935 sobre daños en un camión propiedad de D. Manuel Morgade Rey, se cita al acusado D. Ramón Vilaplana, como propietario del camión número 55.324, de la matrícula de Barcelona, vecino que ha sido de Poyo y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro de los tres días siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de este Municipio, con objeto de ser oído en el expresado juicio: haciéndole saber que con arreglo al artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no tiene obligación de concurrir, y puede dirigir al Sr. Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tuviere; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Forcarey (Pontevedra), 8 de Julio de 1936.—El Secretario, José Larrosa.

JO—10636

HINOJOSAS DE CALATRAVA

Don Eloy Arias Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se anuncia su provisión por concurso libre, por haberse declarado desierto el concurso de traslado de la referida Secretaría, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones posteriores vigentes en la actualidad, y por término de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca su anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; advirtiendo a los señores concursantes que pueden presentar sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia e instrucción de este partido.

Esta villa consta de 2.203 habitantes de hecho y 2.567 de derecho. Los señores Secretarios sólo perciben los derechos de Arancel.

Hinojosas de Calatrava, 9 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Eloy Arias.—El Secretario habilitado, Anastasio Calero.

JO—10637

JUN

Don Luis Siles Plata, Juez municipal de Jun, provincia de Granada.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto por falta de concursantes el anuncio de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para proveerla en concurso libre que corresponde, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Ordenes de 5 de Enero de 1879, 19 de Abril de 1893 y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Justicia.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas en forma, a este Juzgado municipal dentro del término expresado, a contar desde la fecha en que aparezca el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se advierte que el Censo de este término municipal es de 475 habitantes de hecho y 493 de derecho, no teniendo otra retribución el Secretario que los derechos señalados en el Arancel, y que tendrá que fijar su residencia dentro de dicho pueblo.

Dado en Jun a 11 de Julio de 1936. El Juez municipal, Luis Siles.—El Secretario interino, Mateo Sánchez.

JO—10639

LIENDO

Don Marcelino Cantero Tagle, Juez municipal de Liendo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia la provisión de las mismas por concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo al Decreto de

31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último, inserta en la GACETA DE MADRID del día siguiente.

Se hace constar que las Secretarías, cuya provisión se anuncia, pertenecen a la categoría C), teniendo este Municipio 1.179 habitantes, y los haberes de dichos funcionarios son los derechos que marca el Arancel.

Los concursantes deberán dirigir sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Laredo, acompañadas de los documentos, debidamente reintegrados, que se indican en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero próximo pasado.

Liendo, 9 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Marcelino Cantero. El Secretario accidental, José Pérez.

JO—10640

LITUENIGO

Don Isidoro Jiménez Gil, Juez municipal de Lituénigo.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso libre, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) de las mencionadas en el Decreto de 31 de 1934.

Los Secretarios aspirantes remitirán sus instancias, reintegradas con Timbre del Estado y póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, al Sr. Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del término de treinta días naturales, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.
b) Del examen de aptitud o el título de Abogado.
c) De las fechas de posesión y ceses de todas las Secretarías que haya desempeñado.

d) Los excedentes, además, la que acredite su excedencia, de antecedentes penales del Registro central y de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Lituénigo, 9 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Isidoro Jiménez.—El Secretario habilitado, Jesús Aspa.

JO—10641

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.069 seguido en este Juzgado contra Mateo Segovia Olivares, por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 2 del mes de Julio y año de 1936; D. Mariano M. Fernández Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mateo Segovia Olivares.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mateo Segovia Olivares a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por

medio de cédula en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al condenado Mateo Segovia Olivares, expido la presente en Madrid a 8 de Julio de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 466 seguido en este Juzgado contra Emilio Tomasena y Juan Ruiz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 2 del mes de Julio y año de 1936; D. Mariano M. Fernández Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Tomasena y Juan Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Tomasena Damboriana y Juan Ruiz Zamora a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de 1,05 pesetas de indemnización y las costas del juicio por mitad, notificándose esta sentencia por medio de cédula en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los condenados Emilio Tomasena y Juan Ruiz, expido la presente en Madrid a 2 de Julio de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 57, seguido en este Juzgado contra Francisco Pastor, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 2 del mes de Julio y año 1936; D. Mariano M. Fernández Rodríguez Álvarez, Juez municipal núm. 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Pastor.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pastor, a la pena de tres días de arresto, que abone 100 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al condenado, Francisco Pastor, expido la presente en Madrid a 2 de Julio de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

JO—10642

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.025, seguido en este Juzgado contra Julio Crespo Blasco y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 24 del mes de Junio y año 1936; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Crespo Blasco y Julián Ruiz Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Crespo Blasco a la pena de tres días de arresto, y al Julián Ruiz Gómez a la pena de un día de arresto, y al pago de las costas del juicio por mitad; publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación a Julio Crespo Blasco.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Julio Crespo Blasco expido la presente en Madrid a 25 de Junio de 1936.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 492, seguido en este Juzgado contra Carmen Lucía Moreno, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 10 del mes de Junio y año 1936; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Lucía Moreno.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Lucía Moreno, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la denunciada, Carmen Lucía Moreno, expido la presente en Madrid a 2 de Julio de 1936.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

JO—10643

NAVAS DE JORQUERA

Don José Manuel del Ejido Gandía, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad las plazas de Secretario y suplencia de este Juzgado municipal, de orden Superior, y para su provisión, se anuncian a concurso libre, por término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provin-

cia, entre los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez municipal de esta villa.

A los efectos de este concurso se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 1.323 habitantes de hecho y 1.308 de derecho, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel, cuando éstos actúen.

Navas de Jorquera a 10 de Julio de 1936.—El Juez, José Manuel del Ejido. El Secretario, P. H., Octavio Peñaranda.

JO—10644

REVILLA DE CAMPOS

Don Simeón Seco Seco, Juez municipal de Revilla de Campos (Palencia).

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 23 de Abril último, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Ordenes de 5 de Mayo y 25 de Abril de 1898, por término de quince días, a contar desde el día en que sea inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se anuncia la provisión a concurso libre de la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, consignando el número de habitantes de hecho 165 y de derecho 172.

Los solicitantes extenderán la instancia dirigida al Juzgado de instrucción, y en papel de tres pesetas, fijando además una póliza de la Mutualidad judicial del mismo precio, teniendo en cuenta que toda la documentación que a la misma se acompañe debe ser expedida en papel correspondiente, y legalizadas si lo son fuera del territorio, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Que el nombrado no percibirá más derechos que los señalados por los Aranceles a los de su clase.

Revilla de Campos a 11 de Julio de 1936.—El Juez, Simeón Seco Seco.

JO—10645

SALVALEON

Don Pedro Florencio Guirado Cuenca, Abogado Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente y, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Ordenes de 5 de Enero de 1879 y 19 de Abril de 1898, por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los solicitantes presentarán la documentación correspondiente, debidamente reintegrada, ante este Juzgado, en el plazo antes expresado, haciéndose constar que esta población tiene un Censo de 3.898 habitantes y el cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Salvaleón a 29 de Junio de 1936.—El Juez, Pedro Florencio Guirado.—El Secretario, Juan Miranda.

JO—10646

SAN CEBRIAN DE CASTRO

Don Gaudencio Rodríguez Doncel, Juez municipal de San Cebrián de Castro (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian dichas vacantes para su provisión en propiedad a concurso de traslado, de conformidad a lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

San Cebrián de Castro, 9 de Julio de 1936.—El Juez, Gaudencio Rodríguez,

JO—10647

SAN SILVESTRE DE GUZMAN

Don Manuel Joaquín Martín Santana, Juez municipal de la villa de San Silvestre de Guzmán.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo procederse a su provisión, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que previene el artículo 15 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que esta villa tiene un Censo de población de 1.155 habitantes de hecho y 1.174 de derecho.

San Silvestre de Guzmán (Huelva), 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Manuel J. Martín.

JO—10648

TUREGANO

Habiendo dispuesto el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en carta-orden de fecha 29 del pasado, se anuncia la vacante de Secretario para su provisión entre los que reúnan las condiciones que determina el Reglamento de 1871 y demás para el caso, los solicitantes deberán presentar los documentos que determina el artículo 11 del mismo, así como reunir las condiciones de conformidad a lo que la ley determina.

Así, para general conocimiento de cuantos interese, se expone el presente edicto al público y se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Turégano, 11 de Julio de 1936.—El Juez municipal, José Muller.

JO—10649

VALL DE LAGUART

Don Miguel Puchol Such, Juez municipal de este pueblo de Vall de Laguart.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario

y suplente de este Juzgado, en virtud de carta-orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, se anuncian dichas vacantes a concurso libre, en la forma que determina la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Pego, a las que acompañarán los documentos correspondientes.

Al propio tiempo se hace saber que el número de habitantes de este pueblo es de 1.607, y que el solicitante sólo percibirá por sus actuaciones los derechos de Arancel.

Vall de Laguart, 4 de Junio de 1936. El Juez municipal, Miguel Puchol.

JO—10653

VERDEMARBAN

Don León Delgado Lorenzo, Juez municipal de Verdembán (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el que se anuncia a concurso libre, por haber quedado desierto el de traslado, por término de quince días, a contar desde su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que los que se crean con derecho a desempeñarlo, puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, con los documentos exigidos por las disposiciones legales vigentes, debidamente reintegrados y legalizados, cuando este requisito sea necesario, llevando adherida las instancias una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta.

Se anuncia dicha plaza en la forma que determina la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Haciendo saber que este Municipio consta de 2.138 habitantes, y que el agraciado sólo percibirá, cuando actúe, los derechos de Arancel.

Verdemarbán, 11 de Julio de 1936.—El Juez, León Delgado.—El Secretario, Gerardo Casado.

JO—10652

VILLAMANDOS

Don Luciano García Lorenzana, Juez municipal de Villamandos.

Hago saber: Que habiendo sufrido error al anunciar la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado a concurso libre, correspondiendo a concurso de traslado, se anuló el expediente anterior y se anuncia nuevamente a concurso de traslado, y debiéndose proveer conforme dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último ("Gaceta de Madrid" del 21), para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias, con los documentos que previene la Orden de 31 de Enero de 1936, debidamente reintegrados, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", cuyas solicitudes serán presentadas en el Juzgado de primera instancia de este par-

tido de Valencia de Don Juan, y dentro de dicho plazo.

Se hace constar que el que resulta nombrado no tiene otra retribución que los derechos de Arancel, y que se le exigirá su permanencia en el término de este Juzgado municipal.

Villamandos, 10 de Julio de 1936.—El Juez, Luciano García.—El Secretario, Raimundo Prada.

JO—10657

VILLAMURIEL DE CERRATO

Don Celestino Fernández Baquero, Juez municipal de Villamuriel de Cerrato.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia a concurso libre, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Palencia y "Gaceta de Madrid".

Los solicitantes dirigirán las instancias a este Juzgado, en papel de tres pesetas y póliza de la Mutualidad judicial del mismo precio y la documentación que a la misma acompañen, expedida en papel correspondiente y legalizadas si lo son fuera del territorio, sin cuyo requisito no serán admitidas, y no se percibirán más derechos que los del Arancel; haciéndose constar que esta villa tiene 1.454 habitantes de derecho y 1.510 de hecho.

Villamuriel de Cerrato, 10 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Celestino Fernández Baquero.

JO—10654

VILLATOQUITE

Don Angel Lazo de Ibáñez, Juez municipal de Villatoquite.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Fréchilla (Palencia) y habrán de acompañarse a las mismas los documentos a que alude la Orden de 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término municipal es de 256 de hecho y 261 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Villatoquite a 11 de Julio de 1936.—El Secretario habilitado, Aurelio Gil.—El Juez municipal, Angel Lazo.

JO—10657

VILLEGALGA

Don Gumersindo de Cea Fidalgo, Juez municipal de Villegalga (Palencia). Por el presente, se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal,

se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Frechilla (Palencia), y habrán de acompañarse a la misma los documentos a que alude la Orden de 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término municipal es el de 275 de hecho y 258 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Villalga (Palencia) a 10 de Julio de 1936.—El Secretario habilitado, Federico García.—El Juez municipal, Gumersindo de Cea.

JO—10636

VIVER DE LA SIERRA

Don Cecilio Benedi Moruga, Juez municipal de Viver de la Sierra, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que se especifican en la Orden de 31 de Enero próximo pasado, a este Juzgado municipal.

Este pueblo consta de 365 habitantes y la retribución son los derechos de Arancel.

Viver de la Sierra a 4 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Cecilio Benedi.

JO—10636

VIVER DEL RIO MARTIN

Habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por no haberse presentado solicitud alguna, nuevamente se anuncia dicha vacante a concurso libre, con arreglo a lo establecido en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, pudiendo los aspirantes dirigir sus instancias a este Juzgado municipal acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último, en término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Esta población consta de 627 habitantes, y el cargo de Secretario de este Juzgado no cuenta con más retribución que la que se deriva del Arancel.

Viver del Río Martín, 10 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Angel Calmaché.

JO—10651

YELAMOS DE ABAJO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Brihuega, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el Censo de población de este término municipal es de 305 habitantes de hecho y 336 de derecho.

Yelamos de Abajo, 6 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Luis Redondo.

JO—10638

CALZADA DEL COTO

Don Anastasio de la Red Montes, Juez municipal de Calzada del Coto (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad en el correspondiente concurso de traslado, por treinta días, desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Noviembre de 1920 para que los aspirantes presenten dentro de dicho plazo sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Sahagún o en este Juzgado municipal.

Dado en Calzada del Coto a 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Anastasio de la Red.—El Secretario habilitado, Modesto Pérez.

JO—10401

CASTEJON DE ALARBA

Don Manuel Franco Muñoz, Juez municipal de Castejón de Alarba (Zaragoza).

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones posteriores.

Los que aspiren a dichos cargos podrán solicitarlos mediante instancia, debidamente reintegrada y dirigida a este Juzgado, a la que acompañarán los documentos acreditativos de las circunstancias del concursante, en el plazo de treinta días, contados des-

de el siguiente al en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Municipio cuenta con 353 habitantes.

Castejón de Alarba, 2 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Franco.

JO—10402

CUEVAS DE PORTALRUBIO

Por el presente, se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fecha 31 de Enero último, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuevas de Portalrubio a 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Isidro Martín.

JO—10403

DONAMARIA Y GAZTELU

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de estos lugares, que ha de proveerse por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 28 de Noviembre de 1920; Orden aclaratoria de 20 de Febrero de 1934; Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo año; 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juez de primera instancia del partido de Pamplona, en término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace saber que este término consta de 676 habitantes, y que el nombrado disfrutará solamente los derechos de Arancel.

Dado en Donamaria y Gaztelu a 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Bernardo Micheliorenz.

JO—10406

DONVIDAS

Encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se sacan a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y categoría letra C) del Decreto de 31 de Enero de 1934, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, con los documentos justificativos de su derecho, al Juez que suscribe o al de primera instancia de Arévalo, en término de treinta días hábiles, haciéndose constar que este término tiene 166 habitantes de derecho, y que no tiene más asignaciones que los derechos de Arancel.

Donvidas (Ávila) a 6 de Julio de 1936.—El Secretario habilitado, F. Antonino Sobrino.—Visto bueno: el Juez municipal, Carlos Sáinz.

JO—10407

ECHARRI-ARANAZ

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Pamplona en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo que el nombrado solamente disfrutará de los derechos arancelarios.

Este término consta de 1.608 habitantes de derecho y 1.499 de hecho.

Echarri-Aranaz (Navarra), 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Juan Ijorra.

JO—10404

ELCHE

Don Ramón Clavero Suñer, Juez municipal del distrito de Elche (Huesca).

Por el presente edicto, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Abril último, teniendo en cuenta la del 7 de Enero anterior, y conforme a la legislación vigente en esta materia constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y los de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios la provisión de la Secretaría vacante de este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Elche a 7 de Julio de 1936. El Secretario accidental, Juan José Benabarre.—El Juez, Ramón Clavero.

JO—10408

ESPELUY

El señor Juez municipal suplente, D. Juan Antonio Soriano Madrid, en providencia de esta fecha, dictada, diligencias de juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia de la Guardia civil, contra unos desconocidos, que el día 3 del actual hurtaron como unas tres fanegas de cebada, pertenecientes al Instituto de Reforma Agraria, sitio Las Campiñuelas, de este término, para que el día en que haga diez a la aparición de la inserción de la presente cédula citatoria, y hora de las doce, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Gregorio, número 1, a la celebración del juicio de faltas que en su contra se les sigue; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los enjuiciados de ignorado paradero, firmo la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

En Espeluy a 6 de Julio de 1936.—El Secretario, Arturo Urda.

JO—10405

LOS FAYOS

Don Cecilio Bonilla Sánchez, Juez municipal de Los Fayos (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso libre, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) de las mencionadas en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los Secretarios aspirantes remitirán sus instancias, reintegradas, con timbre del Estado y póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas al Sr. Juez de primera instancia de la zona de Aragón, dentro del término de treinta días naturales, acompañando los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación del examen de aptitud o el título de Abogado.
- c) Certificación de las fechas de posesión y ceses de todas las Secretarías que haya desempeñado; y
- d) Los excedentes, además, la que acredite su excedencia; de antecedentes penales del Registro Central y de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Los Fayos a 6 de Julio de 1936.—El Juez, Cecilio Bonilla.—El Secretario, Ricardo García.

JO—10409

MENDATA

Don Pedro José Onaindia, Juez municipal de la anteiglesia de Mendata (Vizcaya).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de Orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que señala el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en este Juzgado, durante el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Mendata a 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Pedro José Onaindia.

JO—10410

MUIÑOS

Don Antonio Pérez León, Juez municipal de Muñíos en la provincia de Orense y partido de Bande.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio de la clase C), por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el mencionado plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Bande.

Haciendo constar que, según certificación del Sr. Jefe provincial de Estadística, con referencia al Censo de po-

blación de 31 de Diciembre de 1930, el número de habitantes de este término municipal es de 4.436 en la población de hecho y de 5.713 en la de derecho, y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Muñíos, 22 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio Pérez.—El Secretario suplente, Manuel A. Pérez.

JO—10411

PARRAS DE MARTIN

Por el presente, se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fecha 31 de Enero último, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Parras de Martín a 7 de Julio de 1936. El Juez municipal, Nicolás Morella.

JO—10415

PLOU

Por el presente se anuncia la vacante a concurso libre del cargo de Secretario de este Juzgado municipal de Plou, partido judicial de Montalbán, provincia de Teruel, para que los que aspiren a desempeñar dicho cargo presenten en el plazo de quince días ante este Juzgado municipal la solicitud acompañada de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Justicia en 31 de Enero de 1936.

Plou, 6 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Bello.

JO—10413

PORTALRUBIO

Por el presente se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Portalrubio a 7 de Julio de 1936. El Juez municipal, Pablo Marco.

JO—10414

RAMBLA DE MARTIN

Por el presente se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Rambla de Martín a 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Miguel Tola.

JO—10416

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.